



**OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ**, mayor de edad e identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 36.547.335, quien actúa en nombre del **Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC**, con NIT. 900.528.648-4, debidamente facultada (o) para suscribir el presente documento, quien en adelante se denominará LA AGENCIA; **MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.502.667 quien actúa en calidad de Representante Legal de **ANDISEG LTDA**, sociedad identificada con NIT No. 860.032.347-8; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**.

### 1. CONSIDERACIONES

1.1. Que, el día 24 de marzo de 2020 se suscribió el contrato/convenio No. 022 de AÑO 2020, cuyo objeto consistió en *Prestación del servicio especializados para la realización de estudios de seguridad para ingreso a un cargo en la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC*

1.2. Que, en la cláusula 2.5 del contrato/convenio se designó el supervisor *El seguimiento y control del presente contrato será ejercido por el Experto Líder de Talento Humano de la Agencia ITRC, quien será el encargado de coordinar, disponer e informar todo lo inherente al contrato y vigilar el estricto cumplimiento de su objeto.*

1.3. Que la presente acta de liquidación se suscribe con el propósito de dar por terminado y liquidado el contrato No. 022 de 2020 de tracto sucesivo

### 2. VALOR DEL CONTRATO

2.1. Que, de conformidad con la cláusula 4.2 del contrato/convenio se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL

UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$1.554239	TRECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 340.752	CERO PESOS M/CTE \$ 0	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE \$1.894.991
---	---	--------------------------	--

**3. DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO**

Que el objeto del contrato/convenio y las obligaciones de las partes se cumplieron durante la ejecución del contrato/convenio, es decir, fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la U.A.E. Agencia ITRC a entera satisfacción, tal y como se evidencia en las certificaciones de cumplimiento para pago y en los informes de actividades presentados, durante la ejecución del contrato.

3.1. Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 2.4 del contrato/convenio No. 022 de 2020, el plazo de ejecución se estableció así: *El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizará el 18 de diciembre de 2020 y/o cuando se agote el presupuesto asignado lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*

3.2. Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones al contrato No. 022 de 2020.

No. Modificación*	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.)	Valor (\$) (indicar si aplica)
No 1	20/03/2020	Adición	\$ 340.752
			\$

\* Nota: En caso de no haberse suscrito ninguna modificación señalar así "Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 022 de 2020.

**4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO**

El supervisor deberá solicitar al Proceso de Gestión Financiera de la Secretaria General la validación de los valores consignados en este ítem de la presente acta de liquidación.

Que, verificado el estado financiero del contrato/convenio, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	FECHA REGISTRO	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR	FECHA REGISTRO
INICIAL No.	No. 3820	\$1.554239	03/03/2020	INICIAL No	No. 20620	\$1.554239	20/03/2020
ADICIÓN No.	11/12/2020					\$ 340.752	

El resumen del balance financiero del contrato/convenio, es el siguiente, así:

CUMPLIDO DE PAGO	Factura No y Fecha	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
No 1	BOG-104114 2020/05/22	2020-06-09	197.999,00
No 2	BOG – 104842 2020/07/13	2020-07-23	197.999,00
No 3	BOG-105208 2020/08/13	2020-08-21	197.999,00
No 4	BOG 105580 2020/09/15	2020-09-30	197.999,00
No 5	BOG 105963 2020/10/15	2020-10-29	310.999,00

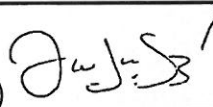


FORMATO ACTA DE  
LIQUIDACIÓN

Sistema Integrado de  
Gestión - SIG

No 6	ANDI 164 2020/11/13	2020-11-20	197.999,00
No 7	ANDI 485 2020/12/07	2020-12-16	593.997,00
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO			\$ 1.894.991,00

RESUMEN BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO*	VALOR*
Valor inicial del Contrato/Convenio	\$1.554239
Valor total de las adiciones	\$ 340.752
Valor total de las reducciones	\$0
Valor total del contrato/convenio	\$1.894.991
Valor total a liberar	\$0
Valor total ejecutado (a la fecha de esta acta)	\$1.894.991
Valor total pagado	\$1.894.991
Revisado Proceso Financiero	(Vo. Bo. De quien revisa) 

\*Nota I: En caso incluir filas adicionales en el ítem "BALANCE FINANCIERO" se podrá hacer siempre que sea con el fin de dar mayor claridad a la realidad financiera del contrato.

\*Nota II: En caso de requerir valor, de lo contrario coloque cero (0).

Por lo anterior, las partes acuerdan,

**PRIMERO.** – Liquidar de mutuo acuerdo conforme a las consideraciones expuestas, el contrato/convenio No. 022 de, suscrito entre el Unidad Administrativa Especial Agencia del

Página: 4 de 6

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN01-FA02	Versión	01	Fecha emisión	31/12/2020
--------	-------------------------	---------	----	---------------	------------

**Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC y MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.502.667 quien actúa en calidad de Representante Legal de **ANDISEG LTDA.**

**SEGUNDO.** - Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERO.** - Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basado en el informe de avance o final de supervisión.

**CUARTO.** - La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

**OPCIONAL QUINTA.** - La Agencia ITRC deberá liberar del registro presupuestal No. XXXX de DÍA/MES/AÑO la suma de (VALOR EN LETRAS) PESOS M/CTE (\$ VALOR EN NUMEROS), "Con forme a la siguiente descripción:

DENOMINACIÓN DEL RUBRO	RUBRO	VALOR A LIBERAR

**OPCIONAL SEXTA.** - La Agencia ITRC deberá pagar al CONTRATISTA la suma de (VALOR EN LETRAS) PESOS M/CTE (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de xxxxxxxxxxxx.

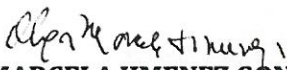
**SÉPTIMA.** - El contratista mantendrá indemne a la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

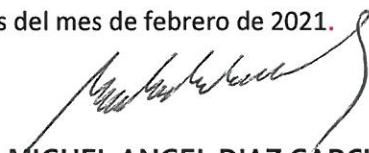
**OCTAVA.** - Con la aprobación del presente documento, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo.

**NOVENO.** - Que, de acuerdo con el Informe de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**DÉCIMO.** En consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado, y una vez suscrita la presente acta por las partes se subirá a la plataforma del SECOPII.

La presente acta se firma en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de febrero de 2021.

  
**OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ**  
Secretaria General Agencia ITRC

  
**MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA**  
R.L ANDISEG LTDA

  
**ANA MILENA RAMÍREZ MONTEALEGRE**  
Supervisor Contrato

ITRC